

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1731-2004

CELEBRADA EL 8 DE OCTUBRE, 2004.

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio ORH-690-2004 del 30 de setiembre del 2004 (REF. CU-397-2004), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite solicitud de permiso sin goce de salario de la funcionaria Marianne Carballo Rosabal, del 01 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005.

De conformidad con lo que establece el Artículo 46, inciso a) del Estatuto de Personal, SE ACUERDA:

Autorizar el permiso sin goce de salario a la Sra. Marianne Carballo Rosabal, del 01 de noviembre del 2004 al 31 de marzo del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota del 5 de octubre del 2004, suscrita por la Sra. Nuria Rodríguez Sama, en la que informa que no podrá asistir al Curso de Simplificación de Procedimientos que se realizará en Ciudad Guatemala del 13 al 15 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

Dejar sin efecto el acuerdo tomado en sesión 1726-2004, Art. IV, inciso 3), y comunicarlo a la Oficina de Contratación y Suministros, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio CPPI-115-2004 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la MBA. Heidy Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que remite el Estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el Estudio de percepción sobre el desempeño de los factores claves del éxito en la UNED 2004, en comparación con los años 2003 y 2002, para su análisis.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA adicionar al acuerdo tomado en sesión 1729-2004, Art. I, punto No. 6, lo siguiente: "Consecuentemente, los nombramientos que se lleven a cabo en esos códigos, serán a plazo fijo".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por la Licda. Marlene Víquez, sobre el acuerdo tomado en sesión 1730-2004, Art. IV, inciso 1), sobre la autorización de pago del transporte al Dr. Luis Ricardo Villalobos, SE ACUERDA:

Recordar a la Administración que el dictamen O.J.2004-270, brindado por la Dra. Alejandra Castro, Asesora Legal de la Oficina

Jurídica, se acogió bajo el entendido de que se está respetando el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 1699-2004, Art. II-A, del 2 de abril del 2004, referente a la contratación de pensionados, así como los acuerdos en los que se indican con claridad el equivalente que corresponde en horas a una coordinación de un doctorado, maestría académica y maestría profesional.

ACUEDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. Según oficio No. 6353 (FOE-EC-264), del 10 de junio del 2004, suscrito por la Licda. Vilma Gamboa de la Contraloría General de la República, el 10 de octubre del 2004 vence el plazo que ésta otorgó a la UNED para realizar la revisión integral en materia de contrataciones.
2. La presente sesión es la última oportunidad para que el Consejo Universitario se pronuncie sobre ese tema.
3. A la fecha, este Órgano no cuenta con todos los documentos necesarios para pronunciarse.
4. Al Señor Rector le corresponde enviar la respuesta a la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que como parte de su respuesta a la Contraloría General de República, indique que a pesar de los esfuerzos realizados, el Consejo Universitario no ha podido pronunciarse, porque para ello requiere algunos documentos con los que aún no cuenta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

El Consejo Universitario respalda la iniciativa del Consejo Nacional de Rectores, para marchar el próximo martes 12 de octubre del 2004, a favor de Costa Rica y en contra de la crisis que está padeciendo el país, favoreciendo así los valores democráticos y el respeto a la institucionalidad.

Se recuerda a los funcionarios y estudiantes de la UNED, la importancia de mantener, como universitarios, un comportamiento con sentido patriótico, en resguardo de los más altos intereses de la Nación, en momentos en que estamos obligados a mostrar el verdadero espíritu de constituirnos en conciencia lúcida de la Patria.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

En atención a la solicitud planteada por el Lic. Régulo Solís, SE ACUERDA incorporar en la agenda de la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la discusión de los siguientes temas:

- ◆ Conceptos de “estudiante – cliente”.
- ◆ Techo de la matrícula.
- ◆ Forma en que el Sistema de Estudios de Posgrado debe contribuir al crecimiento de los estudios de grado y pregrado.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio FOE-EC-468 del 5 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por la Licda. Vilma Gamboa, Gerente del Área de Servicios de Educación, Culturales y Deportes de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1728-2004, Art. IV, inciso 2), sobre la presentación del Presupuesto Ordinario del 2005 ante esa Contraloría.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración que proceda a enviar a la Contraloría General de la República, lo antes posible, el Presupuesto Ordinario del 2005.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio CR/2004-0700 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-406-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. VI, del 5 de octubre del 2004, referente a la nota VA-602 de la Vicerrectoría Académica, sobre la solicitud de la Comisión de la Oferta Académica, referente a la situación que se presenta con los libros de la Carrera de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés y la necesidad de ofrecer a los estudiantes los materiales didácticos de cada curso.

CONSIDERANDO QUE:

1. Existe una resolución de la Sala Constitucional a favor del recurso de amparo interpuesto por el señor Cristian Quirós Sáenz.

2. La Universidad no cuenta en este momento con un material didáctico propio para los cursos del Programa de Ciencias de la Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés.
3. La producción de los materiales didácticos para la enseñanza a distancia requieren de un proceso riguroso, mínimo de un año.
4. La Vicerrectoría Académica garantiza que los materiales didácticos utilizados en el Programa de Enseñanza del Inglés cumplen con los criterios curriculares para la enseñanza a distancia en estos cursos.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la propuesta de incremento temporal (dos años) de un 20% del arancel aprobado por el Consejo Universitario para el 2005, en la sesión 1724-2004, Art. IV, inciso 11) para los cursos del Programa de Diplomado y Bachillerato de Educación en I y II Ciclos, con concentración en Inglés, que utilizan material didáctico externo, hasta tanto se resuelva lo referente a la producción de las unidades didácticas.
2. Recordar a la Vicerrectoría Académica que en la sesión 1510-2001, Art. IV, inciso 2) el Consejo Universitario tomó un acuerdo sobre el uso de materiales externos.
3. Recordar a la Vicerrectoría Académica que una de las áreas sustanciales de esta Universidad es la producción de los materiales didácticos para la enseñanza y aprendizaje a distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se recibe oficio CR/2004-0699, del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-405-2004), suscrito por la Sra. Ana Ruth Chinchilla, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1360-2004, Art. II del 5 de octubre del 2004, sobre el dictamen de la Oficina Jurídica, oficio OJ-279, en relación con el recurso de apelación presentado por el señor José Marchena

Espinoza, en contra de la resolución de despido tomada en sesión 1350-2004.

SE ACUERDA:

Trasladar el caso del Señor José Marchena Espinoza a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, para que lo estudie y brinde un dictamen al Plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce oficio VE-245-2004 del 7 de octubre del 2004 (REF. CU-407-2004), suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita la sustitución del MBA. Edgar Castro Monge como Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas, debido a que se ha acogido a un permiso con goce de salario para cursar estudios de Doctorado en Oviedo, España, a partir del 4 de octubre del 2004.

SE ACUERDA:

1. Nombrar en forma interina al Lic. Jorge Mora Aguilar como Jefe a.i. de la Oficina de Distribución y Ventas, por un período de dos meses (del 8 de octubre al 7 de diciembre del 2005).
2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos iniciar lo antes posible el proceso del concurso para el Jefe de la Oficina de Distribución y Ventas.
3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo que:
 - ◆ Elabore una propuesta de procedimiento para los nombramientos interinos de Directores y Jefes de Oficina.
 - ◆ Defina una política para establecer un proceso de formación de líderes institucionales, así como garantizar la igualdad de

condiciones en los concursos de Directores y Jefes de Oficina.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 10)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Rolando Bent Moore, padre de la compañera Daisy Madrigal Sánchez, funcionaria del Centro Universitario de Limón, y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

AMSS**